BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 7 de abril de 2017 | NÚM. 57

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la legislación pertinente para que las personas donantes en vida de órganos puedan optar y ser reconocidas oficialmente de baja por incapacidad temporal, presentada por el G.P. Geroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley del Deporte y elaborar una nueva regulación del deporte profesional que incluya las ligas femeninas con el fin de dotar a las mujeres de una mayor protección, presentada por el G.P. Geroa Bai (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de protección del profesorado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar instrucciones al Departamento de Consumo para llevar a cabo investigaciones sobre la imposición de cláusulas abusivas por parte de las entidades financieras establecidas en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites necesarios para la creación de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria que permita agrupar al alumnado procedente de los muni-

cipios de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 10).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra solicita al Presidente de Colombia que garantice la vida e integridad de las y los líderes sociales y políticos de oposición, de los defensores de los derechos humanos y las comunidades victimizadas y se proceda al desmantelamiento de los grupos paramilitares, presentada por los G.P. Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 12).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 14).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar a los trabajadores públicos contratados poder acogerse a la jornada adaptada a sus necesidades familiares así como a actualizar los baremos en la Convocatoria de Ayudas a la Conciliación para familias monoparentales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde (Pág. 15).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un Instituto de Educación Secundaria para los alumnos de los municipios de Fustiñana, Cabanillas y Ribaforada, así como a no discriminar a los alumnos de la Ribera que no desean estudiar en el modelo D, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 16).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra acuerda apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la campaña y la iniciativa de las Plataformas de Afectados por la Hipoteca para conseguir una ley de vivienda. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena rotundamente las dos agresiones homófobas sufridas en Pamplona el pasado fin de semana. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo colombiano y con las víctimas de la tragedia provocada por las inundaciones en Colombia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera que las nuevas estrategias de salud deben anteponer el derecho a la salud sobre otros intereses. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la colocación de una pancarta en los andamios colocados para realizar unas obras en la fachada del Palacio de Gobierno el 29 de septiembre de 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 19).

—Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 20).

—Pregunta sobre los motivos por los que el responsable de la Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales ha solicitado a los ayuntamientos con centros 0-3 años que remitan los nombres y direcciones postales de todas las personas que hayan solicitado plaza para la escuela infantil de la localidad para el curso 2017-2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 20).

—Pregunta sobre el futuro de la Red TETRA en Navarra en cuanto al mantenimiento y uso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 21).

—Pregunta sobre la línea de atención presencial del Servicio de Consumo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).

—Pregunta sobre las cuantías e incidencia en la recaudación fiscal por motivo de las fórmulas fiscales de deducción por adquisición de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).

—Pregunta sobre la recuperación por parte de la ciudadanía de los gastos abonados en concepto de otorgamiento de escritura de Hipoteca de las entidades bancarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 24).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Navarro de Periodistas/ Nafarroako Kazetarien Elkargoa

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 29 de marzo de 2017, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 5 de mayo de 2017, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a dicho proyecto de Ley Foral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Navarro de Periodistas/ Nafarroako Kazetarien Elkargoa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44.26 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece que la Comunidad Foral tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, conforme a la legislación general.

En virtud de lo establecido en dicho precepto, y a la vista de las competencias asumidas por la Comunidad Foral de Navarra, se dictó la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, cuyo desarrollo reglamentario tuvo lugar mediante Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

Al amparo de esta normativa se ha presentado solicitud de creación del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa, petición que ha sido suscrita por la mayoría de las personas profesionales domiciliadas en el territorio de la Comunidad Foral correspondientes a la titulación oficial para cuyo ejercicio se solicita la creación del colegio y de cuya tramitación deriva esta ley foral.

Los estudios que se necesitan para integrarse al Colegio son estar en posesión de la titulación universitaria de licenciatura o de grado en Ciencias de la Información, rama de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual. También se podrán incorporar las personas que se encontraban acreditadas como periodistas, con independencia de su titulación, en el Registro oficial de Periodistas, siempre que esta inscripción sea anterior al 1 de julio de 1982 porque en dicha fecha perdió su carácter oficial. En lo relativo a las personas profesionales extranjeras, se aplicará la normativa vigente en el ámbito de la Unión Europea relativa al reconocimiento de calificaciones por la autoridad pertinente.

El artículo 20 de la Constitución española dispone que la ciudadanía tiene derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, por lo que la creación del

Colegio se estima conveniente porque permitirá una protección del correcto ejercicio profesional, garantizando un ejercicio digno de la profesión de periodista, lo que a su vez redundará en la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía y en un mayor nivel de exigencia de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo por parte de las personas que ejercen esa profesión.

En virtud de lo expuesto, y considerando que concurren razones de interés público que justifican la creación del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa, se procede, mediante la presente ley foral, a la creación de dicho Colegio.

Artículo 1. Creación del colegio y naturaleza del mismo.

1. Se crea el Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

2. El colegio profesional tendrá personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la presente ley foral y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno.

Artículo 2. Ámbito territorial de actuación.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa será el de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3. Ámbito personal.

1. Podrán integrarse en el Colegio las personas que posean la titulación universitaria en Ciencias de la Información, rama de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual, así como aquellas que se encontraban acreditadas e inscritas como periodistas en el Registro oficial de Periodistas con anterioridad a la fecha del 1 de julio de 1982.

2. En lo relativo a las personas profesionales extranjeras, se aplicará el Derecho comunitario vigente relativo al reconocimiento de calificaciones por la autoridad pertinente.

Artículo 4. Ejercicio profesional y colegiación.

La incorporación al Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa será voluntaria, salvo que la legislación estatal aplicable establezca su obligatoriedad.

Artículo 5. Relaciones con la Administración.

Para el cumplimiento de sus fines, el Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa se relacionará, para las cuestiones institucionales y corporativas, con el Departamento competente en materia de colegios profesionales y, en lo relativo a los contenidos propios de la profesión, con el Departamento competente en materia de comunicación.

Artículo 6. Normativa reguladora.

El Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa se regirá por la legislación vigente en materia de colegios profesionales, por sus estatutos y, en su caso, por su reglamento de régimen interior.

Disposición transitoria primera. Comisión Gestora

Las personas que integran la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas de Navarra, actuando como comisión gestora, deberán aprobar en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral los estatutos provisionales del Colegio Navarro de Periodistas/Nafarroako Kazetarien Elkargoa. En estos estatutos deberá regularse la asamblea colegial constituyente determinando la forma de su convocatoria y el procedimiento de su desarrollo.

Disposición transitoria segunda. Asamblea colegial constituyente y Estatutos

1. Se deberá garantizar la máxima publicidad de la convocatoria de la asamblea colegial constituyente mediante la publicación en el "Boletín Oficial de Navarra" y en los diarios de mayor difusión en la Comunidad Foral.

2. Las funciones de la asamblea colegial constituyente serán:

a. Aprobar los estatutos definitivos del Colegio.

b. Elegir a las personas que deben ocupar los cargos correspondientes en los órganos colegiales.

3. Los estatutos definitivos, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la asamblea colegial constituyente, deberán remitirse al Departamento competente en materia de colegios profesionales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para que, previa calificación de legalidad, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el BOPN n.º 102 de 9 de septiembre de 2016, **hasta las 12:00 horas del próximo día 11 de abril de 2017.**

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la legislación pertinente para que las personas donantes en vida de órganos puedan optar y ser reconocidas oficialmente de baja por incapacidad temporal

PRESENTADA POR EL G.P. GEROA BAI

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la legislación pertinente para que las personas donantes en vida de órganos puedan optar y ser reconocidas oficialmente de baja por incapacidad temporal, presentada por el G.P. Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Koldo Martinez Urionabarrenetxea, Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Navarra se sitúa tras Cantabria y la CAV a la cabeza en donantes de órganos en 2016, año en el que España, líder mundial en donación y trasplantes durante 25 años consecutivos, ha pulverizado su propio récord, al alcanzar máximos históricos: 43,4 donantes por millón, de personas (un total de 2.018 donantes) y 4.818 trasplantes. En Navarra, en concreto, la donación alcanzó la cifra de 61 donantes por millón de personas, habiéndose realizado 84 trasplantes: 56 renales, 18 hepáticos y 10 cardíacos.

Mientras en los años recientes ha aumentado la donación en asistolia, por segundo año consecutivo han descendido los trasplantes renales de donante vivo: 341 frente a los 388 de 2015, probablemente por la mayor oferta de trasplante de donante fallecido.

El año pasado en el Estado, 430 personas decidieron donar parte de su cuerpo para salvar una vida. En su mayoría, donantes renales y solo unos pocos hepáticos (30). Esta decisión altruista tiene a veces un alto precio que pagar. Entre otras, dificultades laborales tras la donación, que se hace para salvar una vida, llegando incluso al despido ocasionalmente.

Es por este motivo que presentamos esta moción:

1. El Parlamento de Navarra hace suya la petición de HEPA, Asociación Española de Ayuda a Niños con enfermedades hepáticas y trasplantados hepáticos, e insta al Gobierno de España a modificar la legislación pertinente para que las personas que donen en vida una parte de su cuerpo, en concreto, riñón o hígado, puedan optar y ser reconocidas oficialmente de baja por incapacidad temporal, al igual que la baja laboral a la que optan las mujeres embarazadas.

2. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la donación de órganos –y a la donación de órganos en vivo, en particular– en su apuesta por mejorar el bienestar de la ciudadanía.

3. El Parlamento de Navarra aplaude el altruismo de las personas donantes, al tiempo que felicita a toda la sociedad navarra por su buena disposición a la donación y a los profesionales que intervienen en los procesos de donación y trasplante por su dedicación y entrega.

En Pamplona-Iruña, a 27 de marzo de 2017

El Portavoz: Koldo Martínez Urionabarrenetxea

Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley del Deporte y elaborar una nueva regulación del deporte profesional que incluya las ligas femeninas con el fin de dotar a las mujeres de una mayor protección

PRESENTADA POR EL G.P. GEROA BAI

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley del Deporte y elaborar una nueva regulación del deporte profesional que incluya las ligas femeninas con el fin de dotar a las mujeres de una mayor protección, presentada por el G.P. Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El mundo del deporte, en general, y del deporte profesional, en particular, es un ámbito laboral donde aspectos comunes en otros terrenos profesionales, como la representación colectiva, la negociación colectiva o la inspección de trabajo –en general, las relaciones laborales– están escasamente desarrollados, precisando de una urgente normalización. Esto, siendo perjudicial para todas las personas que se dedican a la práctica deportiva, en general, es especialmente dañino para las mujeres deportistas, eslabón más débil de esta cadena.

Un ejemplo especialmente llamativo y doloroso de esta discriminación lo constituyen las cláusulas antiembarazo, mediante las que un empleador se arroga el derecho a romper el contrato laboral de una jugadora, sin indemnización, si esta se queda embarazada. Pese a ser nulas de pleno derecho, se aplican en el mundo del deporte, sin que se pueda afirmar a ciencia cierta la frecuencia y cantidad de las mismas. Sin embargo, la precariedad jurídica y laboral que rodea a las mujeres deportistas dificulta enormemente la denuncia pública de estos abusos.

Por otra parte, no es esta la única discriminación a la que tienen que hacer frente las deportistas, que también tienen menos derechos que los hombres en lo referente al reparto de los ingresos de las quinielas, incapacidades o impagos. La no existencia de convenios colectivos fomenta esta desigualdad, y es responsabilidad de las administraciones públicas contribuir a diseñar una estructura organizativa que ampare a todas las partes, velando por sus derechos laborales y su reinserción laboral plena.

Por ello presentamos la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar la Ley del Deporte y elaborar una nueva regulación del deporte profesional que incluya a las ligas femeninas, con el fin de dotar a las mujeres de una mayor protección contra las denominadas “cláusulas antiembarazo” y cualquier otro tipo de práctica abusiva.

2. El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos de España y Navarra, a través del Consejo de Deportes o de las federaciones correspondientes, a promover campañas de concienciación que permitan destapar las malas prácticas, así como a incrementar la persecución de todo tipo de prácticas abusivas contra los derechos y la dignidad de las mujeres deportistas.

En Pamplona-Iruña, a 27 de marzo de 2017

El Portavoz: Koldo Martínez Urionabarrenetxea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de protección del profesorado

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de protección del profesorado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Cuando aún no ha finalizado el curso 2016-2017, son ya 89 los casos de denuncias de agresiones a profesores, 50 de ellas físicas. La mayoría de las agresiones fueron por parte de los alumnos, pero también las hay de familiares. En total es un 128% más de casos con respecto al curso pasado.

Hace meses el Partido Popular de Navarra registró una proposición de ley foral con la intención de, entre otras cuestiones, atajar este problema, altamente serio, que está provocando bajas entre el profesorado, malestar general y que altera gravemente la convivencia y buen funcionamiento de las aulas.

La proposición de ley no pasó el trámite debido fundamentalmente a su enunciado como "de Autoridad del Profesorado", a pesar de que desde el Partido Popular de Navarra se insistió en la aceptación del cambio de nombre para que fuera considerada una Ley de Protección del Profesorado, tal y como demandan los sindicatos profesionales.

En la actualidad, Navarra no cuenta con ninguna normativa que proteja a nuestros profesores, garantes de la excelencia educativa, en las aulas, ni que les confiera la presunción de veracidad necesaria a la hora de interponer una demanda. El protocolo existente no se activa en la mayor parte de los casos, porque, tal y como contaron los propios sindicatos, muchas veces los profesores ni siquiera conocen la existencia de tal protocolo, o no se atreven a denunciar por diversas consideraciones, o desde las direcciones de los centros, en algunos casos, se aconseja no hacerlo por no dañar la reputación del centro.

Consideramos que el problema de las agresiones a los profesores, que va en aumento, es algo que debemos atajar, por el bien del respeto, de la convivencia, y de la calidad de la educación en Navarra. Y consideramos que, aunque los protocolos y normas de convivencia tienen buena intención, lo cierto es que no están dando el resultado adecuado, como se puede comprobar por las cifras que maneja el propio Departamento de Educación.

Por todo ello se presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo de seis meses, una Ley de Protección del Profesorado, que contemple al menos los siguientes apartados:

– Puesta en marcha de un observatorio para cuantificar y analizar los riesgos psicosociales a que está expuesto el profesorado con especial atención al acoso y agresiones. Esto permitirá una contabilidad real de los casos, elaborar un diagnóstico y realizar actuaciones preventivas específicas.

– Creación del Servicio de Protección al Docente como ventanilla única en el Departamento de Educación ante hostigamiento, acoso y agresiones. Sería el lugar de referencia al que el profesorado podría acudir para realizar consultas, solicitar asesoramiento o ante situaciones de conflicto. Desde aquí se coordinaría la atención activando los recursos que fueran precisos: delegado o delegada de prevención, salud laboral, inspección...

– Asistencia personalizada al docente en riesgo psicosocial para prevenir daños en su salud.

– Establecer con Fiscalía un protocolo de agresión a docentes. Para los casos de excepcional gravedad firmar, tal y como lo ha hecho el Colegio de Médicos de Navarra, un protocolo con la Fiscalía.

Pamplona, 28 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar instrucciones al Departamento de Consumo para llevar a cabo investigaciones sobre la imposición de cláusulas abusivas por parte de las entidades financieras establecidas en Navarra

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar instrucciones al Departamento de Consumo para llevar a cabo investigaciones sobre la imposición de cláusulas abusivas por parte de las entidades financieras establecidas en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Laura Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicita el debate y votación en Pleno de la siguiente moción

Exposición de motivos

Es de sobra conocida la problemática surgida en nuestra sociedad en torno a la imposición o inclusión de cláusulas abusivas en la contratación de préstamos hipotecarios y otros productos bancarios y financieros por parte de las entidades (bancos y cajas de ahorro).

En particular, una de las más gravosas para las y los deudores hipotecarios es la que constituía límites mínimos a los tipos de interés a pagar por los préstamos hipotecarios, las comúnmente llamadas "cláusulas suelo".

A pesar de las incontables resoluciones judiciales en todas las instancias concluyendo la nulidad de tales cláusulas, por razón de la falta de información suficiente prestada a la persona particular en el momento de la contratación, y el desequilibrio que en los términos del contrato provocaban, son todavía numerosísimos los afectados y afectadas por las mismas, sin que hasta la fecha los poderes legislativo y ejecutivo hayan abordado políticas claras de defensa de las y los consumidores y usuarios/as en esta materia.

La reciente aprobación del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores y consumidoras en materia de cláusulas suelo, ha instaurado un procedimiento de reclamación extrajudicial para la anulación de estas cláusulas, cuyo propósito declarado es favorecer los acuerdos privados entre las partes, evitando de alguna manera la imperatividad de acudir a largos y muchas veces costosos procesos judiciales para lograr lo que ya es un clamor jurídico: la nulidad absoluta de las cláusulas suelo como elemento desequilibrador de las prestaciones en los contratos de préstamo a interés variable.

Sin embargo, transcurrido un tiempo desde la promulgación de esta norma, lo cierto es que las

entidades financieras podrían estar aprovechando ese mecanismo extrajudicial para dilatar aún más si cabe fa anulación de la cláusula y la consiguiente devolución de cantidades indebidamente abonadas por efecto de dicha cláusula suelo. Son pocos los casos en que las entidades reconocen la nulidad y devuelven, voluntariamente, cantidades económicas a las y los particulares.

En este sentido, la Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, tipifica como infracción en materia de consumo, en su artículo 39.m) "la inclusión o imposición de cláusulas o prácticas abusivas". Sanción que pueden imponer los poderes públicos en estos casos, cuando como en el caso de las cláusulas suelo, se detecta un uso extendido y generalizado de estas prácticas.

Así, otros organismos de defensa de las y los consumidores, como el organismo "Kontsumobide", del Gobierno Vasco, ya han impuesto sanciones por este motivo, con base en legislaciones autonómicas análogas a la Navarra, a las entidades financieras que incluían cláusulas suelo no negociadas y abusivas en sus contratos de préstamo hipotecario.

Por todo ello, la parlamentaría foral abajo firmante presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que dé instrucciones al Departamento de Consumo, a fin de que este:

– Lleve a cabo de forma activa, investigaciones sobre la imposición de cláusulas abusivas, en particular cláusulas suelo, por parte de las entidades financieras establecidas en Navarra.

– Lleve a cabo un control de la aplicación o utilización del Real Decreto Ley 1/2016 en las reclamaciones extrajudiciales que las y los particulares realizan a sus entidades financieras en esta materia.

– Imponga, previos los trámites y estudios jurídicos pertinentes, las sanciones previstas en la normativa foral en materia de defensa de consumidores/as y usuarios/as, en los casos en que detecte una imposición generalizada y extendida de este tipo de cláusulas, y sean estas, además, agravadas e incrementadas en los casos en que se aprecie resistencia o mala fe por parte de las entidades financieras, en la aplicación de las soluciones extrajudiciales previstas en el Real Decreto Ley 1/2016.

En Pamplona-Iruñea, a 30 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Laura Pérez Ruano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites necesarios para la creación de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria que permita agrupar al alumnado procedente de los municipios de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites necesarios para la creación de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria que permita agrupar al alumnado procedente de los municipios de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Una representación de las asociaciones de padres y madres de los colegios públicos de Infantil y Primaria de las localidades de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada solicitaron un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, en el que los niños de dichas localidades puedan cursar los estudios de la ESO, sin tener que trasladarse a la vecina localidad de Tudela para ello y teniendo, por supuesto, las mismas posibilidades académicas que cualquiera de los actuales centros donde ahora se están trasladando .

Los motivos que expresó el colectivo fueron varios, como el aminorar el hecho de afrontar los retos que supone el pasar de unos colegios rurales, con una media de 210 alumnos, a unos institutos de unos 1250 y con edades muy dispares comprendidos entre los 11-12 y 18-19 años, con la circunstancia añadida de otra localidad. Asimismo, expresaron su preocupación a que, en la sociedad que vivimos, se produzca un adelantamiento de las costumbres que son más comunes en adultos que en niños, ya que, con la salida a un centro con mayor capacidad de alumnado se amplía las posibilidades de tener acceso a malos hábitos, que en un centro más reducido en el que puede ser detectados con antelación.

Con respecto a las distancias, es obvio que a menor distancia que recorran por carretera, menor es la posibilidad de tener accidentes, asegurándose un mayor descanso necesario para cuerpo y mente, ya que el nuevo instituto solicitado, podría ofrecer unos horarios que ayudaran a no tener que esperar fuera del centro o en el patio, media hora antes del inicio de las clases, como ocurre en el momento actual. Estas familias indicaron que un centro más pequeño, favorece la calidad educativa y la cohesión social.

Los Plenos de los Ayuntamientos de las localidades citadas respaldaron con propuestas de resolución que lo solicitaban, aprobadas en sus respectivos Plenos. La petición expresada en sede parlamentaria, tal y como se referencia, vino avalada por el apoyo de los claustros de profesores de los tres centros escolares. También por un 85% de firmas de los padres y madres de los respectivos colegios públicos, en las que dieron su apoyo a la realización de dicho centro, independientemente de en cuál de las tres localidades se fuera a construir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites necesarios para la creación de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO), que permita agrupar al alumnado procedente de los municipios de Cabanillas, Fustiñana o Ribaforada en un único centro, dotándolo de los medios humanos y materiales suficientes y necesarios para garantizar una educación de calidad en la zona.

Pamplona, a 30 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

Moción por la que el Parlamento de Navarra solicita al Presidente de Colombia que garantice la vida e integridad de las y los líderes sociales y políticos de oposición, de los defensores de los derechos humanos y las comunidades victimizadas y se proceda al desmantelamiento de los grupos paramilitares

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI Y PODEMOS-AHAL DUGU Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra solicita al Presidente de Colombia que garantice la vida e integridad de las y los líderes sociales y políticos de oposición, de los defensores de los derechos humanos y las comunidades victimizadas y se proceda al desmantelamiento de los grupos paramilitares, presentada por los G.P. Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional la siguiente moción.

Exposición de motivos

La firma del acuerdo paz entre la insurgencia de la FARC-EP con el gobierno colombiano y la instalación de la mesa pública de negociación con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional-ELN, trajo para Colombia y el mundo una nueva esperanza de paz. La terminación del conflicto armado que ha padecido la población colombiana por más de 52 años, estaría por llegar a su fin.

Las garantías contenidas en el acuerdo de La Habana llenaron de esperanza a toda la población víctima del conflicto: a los líderes sociales, populares, opositores políticos, reclamantes de tierras, defensores de derechos humanos entre miles más.

Hoy la realidad contrasta con lo firmado por el presidente Juan Manuel Santos, su compromiso de investigar, determinar responsables y erradicar el paramilitarismo, máximo riesgo para la paz, no ha sido cumplido. Más grave aún, el gobierno nacional en cabeza del ministro de defensa ha manifestado públicamente que no existen paramilitares en Colombia. No obstante, las organizaciones sociales con asiento en las zonas de conflicto de forma permanente denuncian el copamiento paramilitar de las zonas dejadas por las FARC, que, en cumplimiento del acuerdo, se están concentrando en las Zonas Veredas Transitorias de Normalización ZVTN.

Las garantías a la vida e integridad personal de los y las líderes opositores y defensores de derechos humanos no muestran hasta ahora resultados. Durante el año 2016 fueron asesinados en Colombia ciento veintinueve (129) de ellos, y en lo que ha corrido del año 2017 van veintitrés (23) asesinatos. Atentados, persecución, violaciones sexuales en contra de las mujeres líderes y defensoras de los Derechos Humanos, amenazas de muerte y desplazamiento forzado han venido en ascenso después de la firma del acuerdo.

El Gobierno colombiano de Juan Manuel Santos, hoy también premio Nobel de Paz, parece no estar a la altura del compromiso adquirido con Colombia y la comunidad internacional. Nada de lo acordado se ha cumplido, las denuncias constantes y las varias campañas lanzadas hoy por las organizaciones así lo demuestran, (campañas: #Vengaesamanoporlapaz, Dignifica la paz).

El acuerdo de paz estableció que para el proceso de dejación de las armas de las FARC-E, estas tendrían que trasladarse el 31 de diciembre de 2016 a las ZVTN, para ello, se debía preparar unos terrenos ubicados en diferentes lugares del país, pero al no estar adecuadas ZVTN, se aplazó el traslado para el 31 de enero de 2017, fecha en

que la guerrilla dio inicio a lo acordando. Una vez llegaron a las zonas, las denuncias no se hicieron esperar, pues no había infraestructura instalada, no había ni energía ni agua ni las mínimas condiciones de higiene, solo estaba delimitada el área donde se ubicarían las FARC. Ante el incumplimiento, las FARC tomaron la decisión de ser ellos mismos, (a pesar de ser responsabilidad del Presidente), los que adecuaran cada una de las 26 ZVTN. Se agrava la situación para ellos, y se crean desconfianzas contra gobierno nacional con cada incumplimiento. Los alimentos que se les han suministrado para su sustento han estado llegando en estado de descomposición, el gran número de madres gestantes y lactantes dificulta más la situación al no haber condiciones de vida en las ZVTN.

Todo acuerdo de paz trae consigo el indulto y la amnistía para los prisioneros políticos, este proceso no es la excepción; el 30 de diciembre de 2016 el presidente de la republica sancionó la ley 1820, que beneficiara a cerca de 4.300 integrantes de las FARC. Sin embargo, a más de un mes de entrada en vigencia la ley, solo se ha concedido el beneficio a un prisionero.

Estos entre otros, son los incumplimientos del Juan Manuel Santos frente a lo firmado en el acuerdo para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

El alto grado de fragilidad que atraviesa el acuerdo y la inminente vulnerabilidad en la que se encuentran la población civil y la insurgencia misma nos han llevado a buscar el apoyo de todos los países del mundo. Necesitamos que todos y cada uno de los defensores de la vida y la paz se sumen a nuestra voz de exigencia de cumplimiento de lo pactado la habana cuba, firmado en la ciudad de Bogotá y ratificado por el Congreso de la República de Colombia.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra solicita al presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, que garantice la vida e integridad de las y los líderes sociales y políticos de oposición, de los defensores de los Derechos Humanos y las comunidades victimizadas, y se proceda al desmantelamiento de los grupos paramilitares tal como quedó establecido en los puntos 2, 3 y 5 sobre Participación política, apertura democrática para construir la paz fin del conflicto, y Víctimas: sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición respectivamente.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta ante los países garantes, Chile, Venezuela, Cuba y Noruega para pedirles que actúen y eviten que en Colombia se cometa nuevamente un genocidio como el de Unión Patriótica, téngase en cuenta que desde 2012, cuando se fundó el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, hasta la fecha han asesinado a 130 de sus integrantes, sin que hasta la actualidad se tenga resultados en las investigaciones ni determinación de responsables de los homicidios.

3. El Parlamento de Navarra solicita a la Unión Europea que acompañe más de cerca al proceso de paz en Colombia y que esta le solicite al Presidente Santos celeridad y cumplimiento en lo pactado.

4. El Parlamento de Navarra declara su compromiso con la Paz en Colombia, con la implementación de los Acuerdos de Paz y con aquellas acciones que promuevan el fin del conflicto armado y la reintegración de los excombatientes a la vida civil.

5. El Parlamento de Navarra notificará este acuerdo al Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos y al Sr. José Ferney Lozano Medina, director ejecutivo y representante legal de TEJIPAZ.

Pamplona-Iruñea, a 29 de marzo de 2017

Los Parlamentarios Forales: Virginia Alemán Arrastio, Fanny Cecilia Carrillo Suárez y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Las apymas de los colegios públicos de Fustiñana, Ribaforada y Cabanillas vienen trabajando y solicitando al Gobierno de Navarra, la construcción de un centro de Educación Secundaria que garantice una educación de calidad, para los 280 alumnos que tienen que desplazarse diariamente a Tudela, procedentes de estas tres localidades.

Este planteamiento ha sido posible en la actualidad gracias a la construcción de una nueva infraestructura qué une las localidades de Fustiñana y Ribaforada y la voluntad unánime de las tres Apymas de que, independientemente de la localidad donde se ubique el centro, este sea una realidad.

Una cuestión que también ha motivado la petición de las tres comunidades educativas es el elevado número alumnos matriculados en los centros educativos de Tudela (IES Benjamín de Tudela y Valle del Ebro) a los que acuden los alumnos de Secundaria de las tres localidades.

Los Ayuntamientos de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, a través de las consiguientes mociones presentadas y aprobadas por unanimidad en los respectivos plenos; y los habitantes de estos tres pueblos, a través de una recogida de firmas (más del 85% de padres y madres de los diferentes centros), han apoyado dicha solicitud.

Conocida en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, celebrada el pasado 29 de marzo, la postura del Departamento de Educación, en el sentido de no respaldar su construcción, consideramos oportuno reiterar la demanda de la comunidad educativa, social e institucional de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada de construcción de un instituto de enseñanza secundaria obligatoria en una de las tres localidades.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO) que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y RIbaforada. Dicho centro entrará en funcionamiento antes del curso 2019-2020.

Corella, 30 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar a los trabajadores públicos contratados poder acogerse a la jornada adaptada a sus necesidades familiares así como a actualizar los baremos en la Convocatoria de Ayudas a la Conciliación para familias monoparentales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar a los trabajadores públicos contratados poder acogerse a la jornada adaptada a sus necesidades familiares así como a actualizar los baremos en la Convocatoria de Ayudas a la Conciliación para familias monoparentales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mónica Doménech Linde, miembro de la Cortes de, Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción sobre medidas de conciliación a familias monoparentales con hijos a cargo.

De todas las unidades familiares atendidas en. Navarra en el año 2015, 2408 son monomarentales, con 3891 menores a su cargo y 296 monoparentales con 462 menores a cargo (en total 2704 hogares de este tipo con un total de 4353 menores a cargo).

El 40% de los menores protegidos por la Renta de Inclusión Social en el año 2015 viven en hogares monomarentales o monoparentates.

Es difícil la conciliación laboral y familiar y, en muchos casos, estos hogares con un adulto como cabeza de familia con hijos a cargo, en muchos casos menores, no pueden acogerse a una reducción de jornada porque no les llegaría el salario para hacer frente a los gastos mensuales.

El personal contratado en la Administración pública, aquellos trabajadores en la función pública que no tienen la plaza en propiedad, tampoco puede acogerse a un cambio de su puesto de trabajo o de jornada;, ni a una adaptación de la misma a un horario para conciliar la atención a los menores y su trabajo.

En palabras del Vicepresidente de Derechos Sociales en una pregunta escrita a este Grupo Parlamentario de UPN:

"Reconociendo la necesidad de apoyar a las familias con hijos e hijas a cargo, fomentando el acceso al mercado laboral de los padres y madres, adoptando medidas de conciliación corresponsable, respaldando a los hogares con bajos ingresos, facilitando el acceso a los servicios de calidad (sanitarios, educativos, de vivienda y entorno favorable)" (...)

Y destaca: "la atención desde una perspectiva interdepartamental a las familias con necesidades especiales (de manera especial a las familias monoparentales), va a tener un carácter troncal, esto es, en cuanto que se hace cada vez más necesario establecer líneas estratégicas de actuación capaces de abordar de manera integral las situaciones de vulnerabilidad, desprotección o pobreza infantil, así como la transmisión intergeneracional de la desigualdad que se deriva de todo ello".

Por ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

Se insta al Gobierno de Navarra a:

– Facilitar desde la Función Pública que los trabajadores públicos contratados puedan acogerse a la jornada adaptada a sus necesidades familiares; adaptar los turnos de trabajo; facilitar la entrada y salida del trabajo acorde a los horarios de escuelas infantiles y colegios y no solo a la reducción de jornada y, por lo tanto, de salario.

– Actualizar los baremos en la Convocatoria de Ayudas a la Conciliación para familias monoparentales para que se puedan acoger más unidades familiares.

Pamplona, 30 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un Instituto de Educación Secundaria para los alumnos de los municipios de Fustiñana, Cabanillas y Ribaforada, así como a no discriminar a los alumnos de la Ribera que no desean estudiar en el modelo D

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un Instituto de Educación Secundaria para los alumnos de los municipios de Fustiñana, Cabanillas y Ribaforada, así como a no discriminar a los alumnos de la Ribera que no desean estudiar en el modelo D, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El pasado miércoles 29 de marzo el consejero de Educación afirmó, en comisión parlamentaria, que no estaba previsto construir un Instituto de Educación Secundaria para los alumnos de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada "porque la oferta estaba cubierta con los centros de Tudela".

Afirmó el consejero igualmente que "había obras más importantes esta legislatura".

Durante años, como argumento para pedir que se impartiera modelo D en centros públicos de la zona no vascófona, se ha aludido a que los alumnos que querían estudiar en euskera tenían que hacer largos viajes y desplazamientos, y se veían obligados a comer en los centros a los que acudían, por no tener la posibilidad de estudiar en su propia localidad.

Esto mismo ocurre con los alumnos de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, que se ven obligados a desplazarse hasta Tudela por no tener un centro de referencia para los cerca de 300 alumnos que lo usarían.

Cuando se están empleando los recursos del Departamento de Educación para abrir aulas con menos de 8 niños para que puedan estudiar en modelo D, y cuando se están dando becas transporte y comedor para estudiar en modelo D en la zona no vascófona, es ofensivo decir que no hay dinero para construir un centro que albergaría a un grupo mucho más numeroso de alumnos. Además, cabe destacar que las apymas de las tres localidades están dispuestas a acatar el lugar en el que Educación decidiera construir el centro.

Por todo ello se presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a construir un Instituto de Educación Secundaria para los alumnos de los municipios de Fustiñana, Cabanillas y Ribaforada.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no discriminar a los alumnos de la Ribera que no desean estudiar en modelo D, permitiendo las mismas condiciones y recursos que otorga a los que estudian en vascuence.

Pamplona, 30 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Javier García Jíménez

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra acuerda apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.º El Parlamento de Navarra acuerda apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

2.º El Parlamento de Navarra acuerda apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH".

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la campaña y la iniciativa de las Plataformas de Afectados por la Hipoteca para conseguir una ley de vivienda

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra apoya la campaña y la iniciativa de las Plataformas de Afectados por La Hipoteca (PAH) con el objetivo de conseguir una ley de vivienda que contribuya a solucionar los graves problemas que afectan a un porcentaje importante de las personas y familias en todo el Estado en torno a los desahucios, dación en pago, la disponibilidad de viviendas en alquiler social y el acceso a los suministros básicos".

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena rotundamente las dos agresiones homófobas sufridas en Pamplona el pasado fin de semana

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.º El Parlamento de Navarra condena rotundamente las dos agresiones homófobas sufridas en Pamplona el pasado fin de semana por dos personas en la vía pública debido a su orientación sexual.

2.º El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a las personas agredidas y a sus familias.

3.º El Parlamento de Navarra muestra su más absoluta repulsa contra todo tipo de violencia contra las personas LGTBI+ y declara tolerancia cero hacia cualquier agresión LGTBIfóbica.

4.º El Parlamento de Navarra considera intolerable que este tipo de comportamientos se sigan produciendo y muestra su voluntad de trabajar por una sociedad donde se pueda vivir la sexualidad de manera libre y diversa".

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo colombiano y con las víctimas de la tragedia provocada por las inundaciones en Colombia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.º El Parlamento de Navarra lamenta las terribles consecuencias de este tragedia y traslada sus condolencias los familiares de las víctimas, esperando un pronto y completo restablecimiento de los heridos y afectados por esta catástrofe.

2.º El Parlamento de Navarra se suma al dolor del pueblo colombiano y se solidariza con la tragedia que están sufriendo, poniéndose a su disposición para lo que esté en su mano actuar.

3.º El Parlamento de Navarra traslada a la comunidad colombiana en Navarra todo su apoyo y cariño en estos difíciles momentos.

4.º El Parlamento de Navarra hace un llamamiento urgente a las Organizaciones No Gubernamentales, a Entidades e Instituciones públicas y privadas, y a la sociedad civil, a sumarse al apoyo solidario y humanitario con la República de Colombia.

5.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ofrecer su ayuda y colaboración al pueblo colombiano".

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera que las nuevas estrategias de salud deben anteponer el derecho a la salud sobre otros intereses

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.º El Parlamento de Navarra considera que las nuevas estrategias de salud a nivel global deben anteponer el derecho a la salud sobre otros intereses, considerando necesario que haya una apuesta decidida a fortalecer la Atención Primaria de Salud y los sistemas públicos de salud, así como a tener en cuenta la coherencia de políticas y la multidisciplinariedad de la salud.

2.º El Parlamento de Navarra considera necesario que la UE debe impulsar, tanto de los países miembros como de las propias instituciones europeas, el cumplimiento del 0,7% en Ayuda Oficial al Desarrollo y el establecimiento de los mecanismos necesarios para que los nuevos actores, tanto privados como público-privados que participen en cooperación, trabajen en coherencia con las metas de la Agenda 2030 y el derecho a la salud.

3.º El Parlamento de Navarra considera que el Gobierno de España debe asumir un plan progresivo para alcanzar el 0,7% en Ayuda Oficial al Desarrollo.

4.º El Parlamento de Navarra considera que el Gobierno de España debe cumplir con el compromiso adquirido en la Cumbre Humanitaria y aumente los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a acción humanitaria en 2017 y que dicho incremento se mantenga en el tiempo hasta alcanzar los niveles que le corresponden como país donante.

5.º El Parlamento de Navarra expresa su compromiso político a alcanzar el 0,7% del Presupuesto a la Ayuda Oficial al Desarrollo".

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la colocación de una pancarta en los andamios colocados para realizar unas obras en la fachada del Palacio de Gobierno el 29 de septiembre de 2016

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la colocación de una pancarta en los andamios colocados para realizar unas obras en la fachada del Palacio de Gobierno el 29 de septiembre de 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

-¿A qué hora se apercibieron los agentes al cargo de la seguridad del Palacio de Navarra el día 29 de septiembre que unas personas habían ascendido al andamio de las obras que se estaban realizando en su fachada? ¿Cuándo decidieron intervenir?

-¿Se pusieron en contacto con algún superior?

-¿Quién estaba al mando de dichos agentes?

-¿Qué captaron las cámaras de seguridad?

-¿Los responsables de las obras que en aquellos momentos se estaban realizando en la fachada del Palacio advirtieron de la colocación de la pancarta a algún responsable de la seguridad del edificio?

-Ante la ejecución de obras durante varios meses con instalación de andamios ocupando gran parte de la fachada del Palacio, ¿se adoptaron algunas medidas especiales de seguridad véase cámaras, agentes de vigilancia etc.? ¿Cuáles?

-¿A la vista de que en la pancarta figuraba el nombre y logo de una asociación registrada ¿se ha iniciado algún expediente contra la asociación Ernai exigiendo responsabilidad sobre la acción referida? Si es así, ¿qué expediente?, ¿qué gestiones y con qué resultado?

-Si no es así, ¿por qué no se ha iniciado ningún expediente?

-¿Tiene conocimiento el Gobierno o la Policía que en ahotsa.info se publicó un vídeo donde puede verse a los autores del acto?

-¿Quién asume la responsabilidad de que no se haya podido o querido emprender ninguna medida para impedir o investigar los hechos?

-¿Considera que no resulta ningún problema que cualquier persona o grupo se encarame por la fachada del Palacio de Navarra y proceda a realizar las acciones que crea convenientes?

-¿Ha realizado la Policía Foral algún informe sobre el suceso? En caso afirmativo, se ruega que sea facilitado a este parlamentario.

Pamplona, a 24 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco'

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento, de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha participado el 18 de marzo en “Buenos Aires celebra al País Vasco”?

- ¿Informó de dicha participación al Centro Navarro de Buenos Aires?

- Coste de dicha participación.

Corella a 28 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán

Pregunta sobre los motivos por los que el responsable de la Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales ha solicitado a los ayuntamientos con centros 0-3 años que remitan los nombres y direcciones postales de todas las personas que hayan solicitado plaza para la escuela infantil de la localidad para el curso 2017-2018

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que el responsable de la Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales ha solicitado a los ayuntamientos con centros 0-3 años que remitan los nombres y direcciones postales de todas las personas que hayan solicitado plaza para la escuela infantil de la localidad para el curso 2017-2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

-¿Cuáles son los motivos por los que el responsable de la Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales, Jesús Castiella Lafuente, ha enviado a los ayuntamientos con centros 0-3 años que se le remita en dos días los nombres y direcciones postales de todas las personas que hayan solicitado plaza para la escuela infantil de dicha localidad para el curso 2017-2108?

-¿Qué carta tiene previsto remitir a dichas personas el Departamento de Educación?

-¿Con base en qué normativa solicita dicha información?, ya que en la Resolución 6/2017, de 30 de enero, del Director General de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2017-2018 en centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos, no se recoge ninguna indicación al respecto.

-¿Ha valorado el Departamento de Educación si la obtención de dichos datos y la posterior comunicación del Departamento a las familias incumple la Ley de Protección de datos?

Corella a 28 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán

Pregunta sobre el futuro de la Red TETRA en Navarra en cuanto al mantenimiento y uso

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el futuro de la Red TETRA en Navarra en cuanto al mantenimiento y uso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmedia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación la siguiente pregunta escrita.

Navarra cuenta con el servicio propio de la Red TETRA (Trans European Trunked Radio), que principalmente ofrece servicios de comunicación de emergencias, y que actualmente gestiona el Gobierno de Navarra por medio de su empresa pública Nasertic.

¿Qué intención a futuro tiene el Gobierno de Navarra en cuanto al mantenimiento y uso de la Red TETRA en Navarra?

Pamplona, 28 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre la línea de atención presencial del Servicio de Consumo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la línea de atención presencial del Servicio de Consumo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

En la contestación remitida a este parlamentario con fecha 17 de febrero de 2017 en orden a la pregunta parlamentaria para su contestación por escrito registrada el 19 de enero de 2017, se describía, literalmente: "En el Servicio de Consumo, se ha establecido una línea de atención presencial desde mediados del mes de enero, al objeto de atender a la ciudadanía, con dos técnicos atendiendo a los ciudadanos que demanden asesoramiento. Hasta este momento se llevan atendidos presencialmente a 79 ciudadanos y hasta el 20 de febrero están establecidas 49 citas presenciales".

A este respecto este parlamentario desea conocer:

-El número de personas atendidas hasta el momento de recepción de esta pregunta y citas pendientes solicitadas.

-La información disponible sobre las soluciones extrajudiciales alcanzadas y las características de las mismas.

-Grado de conocimiento y valoración de la actuación de las diferentes entidades financieras con la ciudadanía.

En Iruñea, a 30 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las cuantías e incidencia en la recaudación fiscal por motivo de las fórmulas fiscales de deducción por adquisición de vivienda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cuantías e incidencia en la recaudación fiscal por motivo de las fórmulas fiscales de deducción por adquisición de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a las cuantías e incidencia en la recaudación fiscal por motivo de las fórmulas fiscales de deducción por adquisición de vivienda este parlamentario desea conocer:

-Las cantidades totales, año a año desde 1999 hasta la actualidad, que se han deducido por los contribuyentes navarros en concepto de deducciones por adquisición de vivienda habitual.

-Los datos porcentuales disponibles sobre la evolución del precio de la vivienda y número de operaciones de compra-venta realizadas para vivienda habitual año a año, en ese mismo periodo.

-La remisión de los estudios e informes disponibles sobre la repercusión de las deducciones fiscales para la adquisición de vivienda habitual en el precio de la vivienda.

En Iruñea, a 30 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la recuperación por parte de la ciudadanía de los gastos abonados en concepto de otorgamiento de escritura de Hipoteca de las entidades bancarias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la recuperación por parte de la ciudadanía de los gastos abonados en concepto de otorgamiento de escritura de Hipoteca de las entidades bancarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la recuperación por parte de la ciudadanía de los gastos abonados en concepto de otorgamiento de escritura de hipoteca de las entidades bancarias este parlamentario desea conocer:

- Los instrumentos dispuestos por el Gobierno de Navarra para atender a la ciudadanía en el proceso de recuperación de estos gastos.

-El número de personas atendidas hasta el momento de recepción de esta pregunta y citas pendientes solicitadas.

-La información disponible sobre las soluciones extrajudiciales alcanzadas y las características de las mismas.

-Grado de conocimiento y valoración de la actuación de las diferentes entidades financieras con la ciudadanía.

En Iruñea, a 30 de marzo de 2017.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969